CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

FUND PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA MUJER Y SERVICIOS Y TECNOLOGÍA LIMITADA

En Santiago, a 22 de Agosto de 2019, entre FUND PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA MUJER., RUT N° 72101000-7, representada por KARIN PAOLA DIEZ BERLINER, cédula nacional de identidad y RUT Nº , ambos domiciliados en AGUSTINAS 1389, , en adelante el "Cliente", por una parte y por la otra, la empresa Servicios y Tecnología Limitada, en adelante DESIS LIMITADA, RUT Nº 77.574.330-1, representada por don Rolando Rojas Saavedra, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad y RUT Nº , ambos con domicilio en calle Gran Avenida 5018, San Miguel, Santiago, en adelante el "Contratista", se ha convenido lo siguiente contrato:

PRIMERO: OBJETO

Por el presente contrato, el Cliente viene en contratar los servicios del Contratista, para proveer los servicios de facturación electrónica disponibles en el portal www.facturacion.cl, conforme a las estipulaciones y términos señalados en el presente contrato que el cliente declara conocer y aceptar. Los servicios consideran el tratamiento de todos los datos necesarios para dicho fin, con la información proporcionada por el Cliente.

Los servicios y procedimientos iniciales de certificación frente al Servicio de Impuestos Internos son absolutamente gratuitos.

El contratista se reserva el derecho de modificar la plataforma y el modo de uso de esta en caso de modificaciones en las leyes competentes al facturador electrónico o la operatividad de la aplicación misma.

SEGUNDO: SERVICIOS DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Para efectos del presente contrato, el servicio incluye lo siguiente:

a) Sistema WEB:

Este sistema **100%** Web incluye los siguientes módulos:

- Ingreso de documentos no electrónicos
- Ingreso de documentos electrónicos

Para revisar un simulador de los servicios señalados deberá acceder a la página web http://www.facturacion.cl/demo, en el cual deberá ingresar lo siguiente:
Usuario: demo
Contraseña: demo

Es responsabilidad del cliente hacer revisión de las funciones y operaciones del sistema de facturación electrónica previa contratación declarando su plena satisfacción a las necesidades de su empresa, así como también la correcta implementación y puesta en marcha del sistema ya que una vez realizados los procesos de implementación no aplica devolución de dinero.

El uso básico del sistema de facturación electrónica esta definido y explicado en la capacitación gratuita online del uso de este en donde el contratista esta obligado a brindar y la cual el cliente declara obtener durante el proceso de inscripción.

Todos los servicios adicionales son contratados de forma paralela o posterior a la celebración del presente contrato en el servicio PostVenta quien proveerá instrucciones y fichas técnicas de cada servicio.

Fundación PRODEMU Unidad Legal

Desis

b) Asesoría:
Asesoría en tecnología entregada por los profesionales del Contratista, la que considera la evaluación de problemas y entrega de propuestas de soluciones. Las consultas de asesoría deben ser canalizadas sólo por el responsable del contrato, por escrito y usando las herramientas diseñadas y entregadas por el Contratista.

c) Soporte:
Los servicios de facturación electrónica objeto de este contrato, consideran el servicio de soporte técnico exclusivo, para usuarios previamente capacitados, que operará a través de correo electrónico a la casilla soporte@facturacion.cl y telefónico al +56 2 2947 2800 de lunes a viernes, en horario de 8:45 a 18:30 horas.

d) Documentos:
El sistema incluye los siguientes documentos a emitir:

- FACTURA ELECTRONICA
- NOTA DE DEBITO ELECTRONICA
- NOTA DE CREDITO ELECTRONICA
- FACTURA NO AFECTA O EXENTA ELECTRONICA

Y la cantidad total de documentos contratados es de (4 por período tributario mensual.

e) Respaldo de datos:
La base de datos está instalada en un conjunto de servidores con sistema operativo Linux y base de datos PostgreSQL®. Se realizarán respaldos diarios de la información en otro servidor durante la noche, manteniendo los últimos 5 días de respaldos. Adicionalmente una vez al mes se genera un respaldo mensual que se mantiene por el periodo de 12 meses. Todos los respaldos son totales, tras superar el plazo indicado dichos respaldos son eliminados, sin responsabilidad alguna para el Contratista.

El respaldo total de toda la información tributaria del cliente corresponde a 6 años siempre y cuando mantenga contrato vigente con el contratista.

f) Disponibilidad Garantizada:
El Contratista garantiza la solución de cualquier error de programación, en un plazo menor a 48 hrs., tratándose de días hábiles. Cualquier falla que supere el referido plazo, dará lugar a la devolución al Cliente del precio correspondiente al período mensual en que se haya producido la falla en los servicios materia de este contrato.

TERCERO: DURACIÓN

El Contratista se obliga a prestar al Cliente los servicios objeto de este contrato, y descritos en las cláusulas precedentes, por un período de doce meses, contados desde la fecha de salida a producción de su sistema de facturación. Las partes acuerdan que de no mediar notificación por escrito, efectuada con al menos 30 días de anticipación a la fecha en que se desee poner término al presente contrato, comunicando su decisión de no renovarlo, éste se entenderá automáticamente renovado por doce meses más, y así sucesivamente.

CUARTO: RENTAS y CONDICIONES COMERCIALES

El precio mensual de los servicios objeto del presente contrato, es el equivalente en pesos, de acuerdo al rango seleccionado por el Cliente según lo descrito en la siguiente tabla:

Rango DTE emitidos mensualmente	Valor fijo mensual UF + IVA	DTE extra UF + IVA
0-20	0.25	0.02
21-40	0.5	0.02
41-70	0.75	0.012
71-100	1	0.012
101-150	1.1	0.012

Fundación PRODEMU Unidad Legal

151-200	1.2	0.010
201-300	1.5	0.010
301-400	1.8	0.010
401-550	2	0.005
551-700	2.5	0.005
701-1000	3.0	0.005
1001-1500	3.5	0.002
1501-2500	4	0.002
2501-3500	4.5	0.002
3501-5000	5.5	0.002
5001-7000	6	0.002
7001-9000	6.5	0.002
9001-11000	6.8	0.002
11001-13000	7	0.002
13001-15000	7.5	0.002
15001-50000	8	0.002

Puede realizar el cambio de rango desde su sistema en todo momento.

Por su parte, cada documento adicional emitido, tendrá un valor de acuerdo a la tabla antes referida.

La factura por el precio de los servicios antes mencionados, será emitida y enviada al Cliente por el Contratista, el día 6 de cada mes, y corresponderán a los servicios prestados en el mes precedente. La emisión de documentos realizados entre los días 06 y el 16 de cada mes con fecha del mes anterior, serán cobrados en la factura emitida al siguiente mes.

La fecha de pago de la factura del Contratista, será 15 días luego de emitida, o al día siguiente hábil si el día 15 correspondiere a un día sábado, domingo o festivo.

El pago de la factura emitida por el Contratista será realizada mediante el pago en línea disponible dentro del sistema del cliente utilizando Transbank, por medio de la modalidad de Webpay, o el Servicio de Recaudación del Banco Santander, con su factura impresa en cualquier ventanilla de las sucursales del Banco Santander, siempre y cuando la factura esté dentro del plazo de vencimiento. El cliente puede optar también al Pago Automático de Cuentas (P.A.C.)

La actualización del listado de facturas que aparecen pendientes de pago se realizará una vez que se haya verificado el pago en la cuenta corriente del Contratista.

El Contratista tendrá derecho a suspender los servicios materia del presente contrato, si el Cliente no paga la factura correspondiente en el plazo estipulado o en la forma señalada en esta cláusula.

La reposición de los servicios tendrá un costo de $3.000 (tres mil pesos), más el impuesto al valor Agregado y se realiza de manera automática una vez realizado el pago a excepción de la cancelación vía Banco Santander la cual tendrá un periodo de reposición de 24 horas.

La cesión de documentos tributarios electrónicos tendrá un costo de 0.005 UF + IVA por documento cedido y el valor total será cargado al servicio mensual de facturación electrónica.

QUINTO: TÉRMINO ANTICIPADO

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula Tercera de este contrato, el Cliente podrá poner término al presente contrato, mediante el aviso por carta certificada al Contratista, despachada con a lo menos 30 días de anticipación. El plazo antes mencionado tiene como fundamento efectuar con normalidad el envío de

Fundación PRODEMU Unidad Legal

libros al SII, para no que el cliente no tenga inconvenientes tributarios futuros. En caso que el cliente desee poner término inmediato podrá hacerlo mediante carta simple vía correo electrónico asumiendo las responsabilidades del envío de libros futuros o pendientes.

Es responsabilidad del cliente y/o usuario realizar todos los respaldos correspondientes a documentos o libros durante el periodo de vigencia del presente en los formatos disponibles dentro del sistema.

Asimismo, el Contratista podrá poner término al presente contrato de servicios, mediante el aviso por carta certificada despachada al Cliente con al menos 30 días de anticipación, debiendo pagar al Cliente, por este hecho y a título de indemnización por el término anticipado, el precio correspondiente a dos meses de servicios.

SEXTO: SUSCRIPCIÓN Y MANDATO

El presente contrato es suscrito por el Cliente por firma holográfica, escaneada o electrónica simple, pudiendo constituir firma suficiente el correo electrónico u otra forma de aceptación expresa o tácita del contrato y/o de los servicios, o la aceptación en la web de las condiciones de contratación. El Cliente otorga mandato irrevocable expreso para que el Contratista pueda hacer uso de la firma electrónica, para la suscripción de anexos, mejoras, adecuaciones o modificaciones a nombre del Cliente, remitiendo por correo electrónico el texto de las mismas al cliente, quien podrá revocar las mismas dentro del plazo de 48 horas, a partir de las cuales se entenderán aceptadas para todos los efectos legales.

SÉPTIMO: TRATAMIENTO DE DATOS

Deberes y responsabilidad del Contratista.

El cliente autoriza al contratista para realizar el tratamiento de todos los datos públicos, personales o sensibles necesarios para la prestación de servicios que este contrato regula, en conformidad a la Ley Nº 19628 y sus modificaciones posteriores. Facilitados, puestos a disposición o ingresados los datos en el sistema de facturación, importa la cesión de uso o tratamiento sobre los mismos para los fines contratados.

Toda la información que el cliente entregue al contratista o a la que este último tenga acceso en el desarrollo de sus gestiones y servicios, es estrictamente confidencial, por lo que el contratista, sus ejecutivos, directores y empleados en general deberán guardarla y mantenerla en las más estricta reserva y confidencialidad.

El Contratista sólo podrá revelar información confidencial a autoridades judiciales o gubernamentales autorizadas legalmente para exigirla, debiendo poner en conocimiento del Cliente tan pronto como sea posible, la exigencia de entrega de la información confidencial.

Para los efectos de esta clausula, se considera también información confidencial:

a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes.
b) la que no sea de fácil acceso.
c) aquella información que no este sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

La obligación de confidencialidad sera definida, salvo que las partes acuerden un sistema de destrucción de toda información confidencial mutuamente satisfactorio y que garantice que los datos destruidos no son posibles de recuperar o reconstruir.

Fundación PRODEMU Unidad Legal

Desiso

Deberes y responsabilidad del Cliente.

El Cliente y sus usuarios autorizados son los únicos responsables por los contenidos, información y datos procesados por la aplicación por lo que se libera al Contratista de cualquier responsabilidad legal derivada o relacionada con dicha información o su procesamiento.

Sólo el Cliente y sus usuarios autorizados se encontrarán facultados para acceder a la información de propiedad del Cliente, como también para editarla y procesarla.

El Cliente es exclusivo responsable por mantener la confidencialidad de la contraseña como asimismo de controlar su debido uso por terceros, siendo responsables por todas las actividades que se realicen en la cuenta del Cliente con el uso de su(s) contraseña(s).

El cliente se compromete a entregar y actualizar sus datos ante el contratista con el fin de mantener resguardo de la integridad de información sensible.

El Cliente no podrá ni permitirá a terceros, sean éstos usuarios registrados o no:

a) Modificar, copiar o de cualquier otro modo reproducir los Servicios de Facturación Electrónica entregados en la plataforma web.

b) Hacer ingeniería inversa, recopilar, desensamblar o ejecutar cualquier otro intento para obtener la forma del código fuente o estructura del software usado en los Servicios de Facturación Electrónica dispuesto en la plataforma web.

c) Distribuir, sub-licenciar, asignar, compartir parcial o totalmente, vender, explotar, o arrendar los Servicios de Facturación Electrónica dispuestos en la plataforma web.

d) Remover cualquier, mensaje, noticia o etiqueta desplegada en el Sitio u obstaculizar, entorpecer, restringir o limitar el uso de los Servicios por parte de otros usuarios, y

e) Usar los Servicios o el Sitio para cualquier propósito ilegal, contrario al orden público, a la moral o a las buenas costumbres o que atente contra derechos de propiedad industrial o intelectual o en general contra cualquier derecho, pudiendo Desis Ltda. efectuar las acciones que estime necesarias para corregir o impedir dichas actividades incluyendo la persecución penal.

El Contratista es dueño de los derechos sobre el software, el contenido, la documentación online, ayuda online, las plantillas o registros de demostración, incluyendo las modificaciones, actualizaciones, revisiones y mejoras de ellos, dispuestas en el portal de facturación electrónica y ofrecidas mediante el servicio.

OCTAVO: RESGUARDO FIRMA DIGITAL

La firma digital del representante legal del Cliente, será instalada sólo en el servidor de envío de documentos y del técnico encargado de la certificación de dicha firma. El Contratista, sus ejecutivos, directores y empleados no podrán hacer uso de la firma digital para ningún fin que no haya sido expresamente previsto en el presente contrato.

Asimismo la firma digital no puede ser copiada, duplicada, extraída ni entregada bajo ninguna circunstancia a un tercero inclusive el representante legal, ya que una vez instalada en los servidores del Contratista, ésta permanece sin clave exportable. El término de contrato desinstala la firma dejándola obsoleta en el acto del término.

El Contratista no tiene autorización, en virtud de este contrato, para hacer ningún tipo de consultas al Servicios de Impuestos Internos, salvo la certificación o el envío de documentos, de acuerdo a lo

Fundación PRODEMU Unidad Legal

Desis

establecido en la cláusula Segunda de este contrato. Cualquier otro uso de la firma digital será responsabilidad del Cliente sin responsabilidad alguna para el Contratista ya que ésta está instalada en los servidores de Desis Ltda. sin clave exportable y por motivos de resguardo de la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información no puede ser extraída por ningún motivo ni entregada a personas indistinto de la titularidad de ésta.

NOVENO: RESPONSABILIDAD

El Contratista realizará el envío de los libros de compra y venta desde el día 25 de cada mes siguiente al vencido a las 12:00 PM (mediodía), de forma automatizada.

La responsabilidad tributaria no es delegable al Contratista, por lo que la información debe ser ingresada y revisada por el Cliente antes de esa fecha.

Cada transacción será validada por el SII y la correcta recepción de documentos puede ser verificada en el sitio web del SII. El Contratista no se hace responsable por ningún daño emergente o lucro cesante que se originen por la prestación de los servicios, salvo que tales daños se deriven de la negligencia o culpa o dolo del Contratista o de sus directores, ejecutivos, trabajadores, dependientes o subcontratistas.

DÉCIMO: DERECHO DE AUTORÍA

El Contratista tendrá el derecho de colocar en la parte inferior izquierda de las representaciones impresas, el siguiente texto: "Desarrollado por www.facturacion.cl". También podrá informar en la página de inicio del sistema, nuevos productos o servicios del Contratista, que puedan ser de interés del Cliente.

El Cliente garantizará que en la entrega de información para los fines del presente contrato no utilizará información confidencial, ni afectará propiedad intelectual, derechos o propiedad industrial de terceros, sin la autorización de los correspondientes titulares, responderá civilmente ante el Contratista en el caso de acciones legales de terceros.

Los servicios se entregan tal cual son y al tenor de lo pactado en el presente contrato, toda otra modalidad requerirá acuerdo escrito de las partes, sin que el Contratista asuma más responsabilidad o garantía que la señalada en este instrumento.

Se autoriza el uso del sistema en la forma establecida en este contrato, en los manuales diseñados al efecto y en la licencia de uso disponible en el sitio web www.facturacion.cl, que el cliente declara conocer y aceptar.

Se prohíbe todo otro uso no regulado o pactado, el desarrollo de innovaciones, desarrollos, trabajos o aplicaciones derivadas o relacionadas con el mismo, la elaboración de un sistema de las mismas características, o la copia o respaldo del sistema, las operaciones de ingeniería inversa, la sublicencia o la distribución del sistema a otros equipos no autorizados y todo acto que comprometa la propiedad intelectual del Contratista.

DÉCIMO PRIMERO: REQUERIMIENTOS

Requerimientos del Sistema Web de Facturación Electrónica:

- Navegador web: Internet Explorer 6.0 o superior; o cualquier otro navegador (Mozilla Firefox, Google Chrome, Safari, Microsoft Edge, Opera, Vivaldi)
- Visualizador PDF
- Descompresión de Archivos
- Visualizador Archivos XML
- Conexión a Internet: Banda ancha de 200 kbps o superior.

Fundación PRODEMU Unidad Legal

Desis

NOTA

- Funciona con Windows, Linux, MAC siempre y cuando cumpla con los puntos anteriormente señalados.
- Se puede utilizar cualquier software alternativo pero no se asegura el buen funcionamiento de la aplicación.

DÉCIMO SEGUNDO: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Todas las deudas y dificultades que se susciten entre las partes con motivo del presente contrato, sobre la existencia o inexistencia, validez o nulidad, cumplimiento o incumplimiento, aplicación, interpretación, resolución, ejecución o a cualquiera otra materia relacionada directa o indirectamente con ellos, serán resultas en tribunales de justicias.

DÉCIMO TERCERO: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, para todos los efectos legales derivados del presente contrato.

Las partes someten el presente contrato a la legislación de Chile.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada parte.

SERVICIOS Y TECNOLOGÍA LIMITADA

FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER

Fundación PRODEMU Unidad Legal